



BUIN,  
25 ABR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1264 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°409 de 09 de Abril de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Alcalde (s), autorizar se decrete beneficio exención de Pago de Derechos de Aseo años 2018-2019-2020, adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16753, de 08 de Noviembre de 2019.
- Fotocopia Rut Solicitante, Liliana Catalán Godoy.
- Certificado de Número, emitido por la Dirección de Obras.
- Certificado Acreditación de Domicilio Dirección de Desarrollo Social de Buin.
- Registro Social de Hogares de Liliana Catalán Godoy.
- Certificado de Residencia N° 00541.-
- Informe de Deuda Derechos de Aseo.
- Consulta de Convenios.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde (s), donde autoriza decretar la Exención de Pago de Derechos de Aseo, según se indica.

### DECRETO.

1.- Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo, años 2018-2019-2020 de quien se detalla a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017.

Nombre	: Liliana Jacqueline Catalán Godoy.
Domicilio	: Pasaje Alberto Desormeaux ex 18 N° 36 Villa El Solar de Buin.
Rol	: 5658-35
Causal	: RSH 0-40% Menores Ingresos.
Beneficio	: 100% rebaja

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde (s)

AA. GMG. VZS.VVS. lpg.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.